

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4978866

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128166

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA STTUBMANN , Tanja de nacionalidad ALEMANA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por <REFERENCIA_MAYUS>, estampada en el <PASAPORTE_ANT>, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C4CXRZF36 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30/03/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :



1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por <REFERENCIA_MAYUS>, a la extranjera DOÑA STTUBMANN , Tanja de nacionalidad ALEMANA, desde el <PASAPORTE_ANT> al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C4CXRZF36, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Marzo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315] 15/10/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO